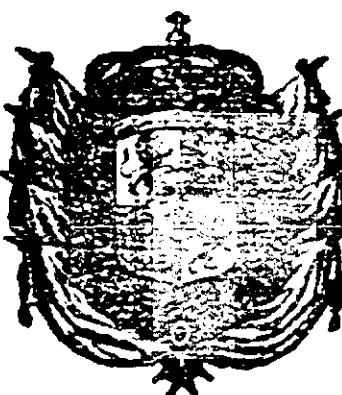


Se suscribe á este Boletín, que sale los domingos, miércoles y viernes en la imprenta y librería de Ramón Gómez, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscriptores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos o artículos se remitirán á la colección franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 316.

El Sr. Gefe político de Málaga con fecha 5 del corriente me dice lo que sigue:

Habiendo desertado de este Presidio el reo rematado cuya filiación se expresa á continuación; ruego á V. S. se sirva disponer lo conveniente para su captura y revisión á esta caja, si se presentase en esa provincia.

Y lo traslado á VV. para su inteligencia y cumplimiento. Almeria 12 de Agosto de 1859. — Francisco García-bidalgo. — Señores Alcaldes Constitucionales de esta provincia.

SEÑAS.

Juan Fernández Ortiz, (a) Jaranda natural y vecino del Trabuco de esta provincia, de estado casado con María Navas Panque, de ejercicio labrador, edad 42 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color claro.

Núm. 317.

El Sr. Gefe político de la provincia de Málaga con fecha 9 del corriente me dice lo que sigue:

Habiendo desertado de este Presidio los reos rematados cuyas filiaciones se expresan á continuación; ruego á V. S. se sirva disponer lo conveniente para su captura y revisión á esta caja, si se presentasen en esa provincia.

Y lo traslado á VV. para su mas exacto cumplimiento Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 15 de Agosto de 1859. — Fran-

cisco García-bidalgo. — Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia.

SEÑAS.

Pedro José Calvo Ariza, natural y vecino de Guadix, de estado soltero de ejercicio arriero, edad 15 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba lámpana, cara redonda, color trigueño, seña particular, una cicatriz en el labio superior.

Bartolomé Gil Merino, natural y vecino de Yunquera de esta provincia, de estado casado con Ana María Rodríguez, ejercicio del campo, edad 50 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos garzos, nariz chata, barba cerrada, cara redonda, color trigueño.

Juan Sepulveda Rivas, natural y vecino de Alosaina, de esta provincia de estado casado con María Portales, de ejercicio del campo, de edad 33 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara regular, color trigueño.

José Muñoz García, natural y vecino de Valde Torres provincia de Badajoz, de estado viudo, de ejercicio carpintero, edad 55 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara regular, color claro.

Maleo Sánchez Velasco, natural y vecino de Santa Cruz de Mudela, Provincia de la Mancha, de estado casado con Teresa Fernández, de ejercicio labrador, edad 38 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo cano, ojos inclinados, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color moreno.

Nºm. 518.

Por el Ministerio de la Gobernación de la Península, con fecha 1.^o del actual se me ha comunicado la Real orden siguiente.

El Sr. Ministro de Hacienda comunica al de la Gobernación de la Península con fecha de 17 de Julio próximo pasado, que en la misma dice al Intendente de las Islas Filipinas lo que sigue:

„ Por considerarse el papel de paja de arroz un objeto necesario á las fábricas de loza para dar mayor realce y brillo al estampado de la misma, y ser én artículo que no se elabora en España, ha tenido á bien S. M. la Reina Gobernadora permitir la introducción de una partida del extranjero, á fin de que un fabricante de loza que lo ha solicitado no carezca de este medio de perfeccionar los productos de su establecimiento. Este incidente ha llamado la atención de S. M., á quien fuera sobre manera grato no tener ocasión de que se repitiera dar otro tributo á la industria extranjera con concesiones semejantes. No la habrá si los naturales de esas Islas, tomando ejemplo de sus vecinos los Chinos, se dedicán á la elaboración del papel de paja de arroz, persuadidos de hallar en la metrópoli tan abundante mercado para su salida cuantas son hoy las fábricas de loza en que se emplea, y como podrá ser, cuando concluida la guerra civil, con el consiguiente fomento de las artes, llegue á desarrollarse esta industria hasta el grado de que es susceptible. Bien conoce V. E. que las benéficas miras de S. M. no es fácil llegar á realizarse sin la activa y eficaz cooperación de las autoridades dedicadas á secundarlas por cuantos medios les sugiera el exacto cumplimiento de sus deberes y su amor por la prosperidad del país. Persuadida de ello S. M., ha tenido á bien disponer se escribe cielo acreditado de V. E. á fin de que haga pública la demanda del papel de paja de arroz, para las fábricas de loza con el objeto de que los fabricantes y comercio de esas Islas se inclinen á la elaboración y exportación de un artículo que debe ofrecer favorables resultados. „

De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernación, lo trasladó á V. S. para que publicándolo llegue á noticia de los fabricantes de la Península con el fin indicado.

Y se inserta en el Boletín oficial para su publicidad y efectos preventivos. Almería 15 de Agosto de 1839.—Francisco García-Hidalgo.

Nºm. 519.

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península

en 31 de Julio último, me dice de Real orden lo que sigue:

El Director general de presidios ha espuesto á S. M. la Reina Gobernadora los graves perjuicios que se originan de la remisión de condenados por tránsitos á establecimientos situados á larga distancia de los puntos de donde son conducidos. Convencida S. M. de que esta práctica, al paso que compromete la seguridad pública, causa á los pueblos vejaciones innecesarias agravando los males que por desgracia hoy sufre, se ha servido mandar disponga V. S. que los condenados, cualesquiera que sea el presidio á que hayan sido destinados en sus cárceles, se conduzcan á los mas próximos al punto de su partida siempre que fueren de la misma clase. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que para que cesen de todo punto el motivo en que hasta ahora se han apoyado semejantes traslaciones y que se cumpla exactamente lo prevenido en los artículos 49 y 5a de la ordenanza general del ramo, se oficie por el Ministerio de mi cargo á los de Gracia y Justicia y Guerra con el fin de que se encargue á los Tribunales y Jueces dependientes de los mismos, procuren en sus sentencias destinar á los reos á los presidios mas inmediatos al lugar de su prisión, según las circunstancias y calidad de sus delitos; teniéndose presente además la escala establecida en el artículo 1.^o de la citada ordenanza, sin otra excepción que la que exija la justa observancia del 3.^o — Lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos convenientes á su cumplimiento.

Cuya superior resolución he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para los efectos consiguientes. Dios guarde á VV. muchos años. Almería 17 de Agosto de 1839.—Francisco García-Hidalgo.—Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Nºm. 520.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA

La Dirección general de Aduanas y Resguardos en 1.^o del corriente me dice lo que copia.

„ Por el Sr. Subsecretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección con fecha 30 de Julio anterior la Real orden que sigue. — El Consul de España en los Estados Unidos de América residente en Filadelfia ha remitido á este Ministerio en 10 de Junio último la comunicación siguiente — Habiendo entrado últimamente en este puesto, el Misionero español nombrado Emilio, su capitán D.

José Mora de la Matrícula del Mission presidente de Barcelona, debió poner en conocimiento de V. E. que habiendo traído ciento veinte y cinco barriles de Aguardiente, no le fué permitido desembarcarlos en consecuencia de una acta del Congreso, fecha 27 de Febrero de 1850, para que no se permita la introducción de este artículo en barriles que contengan menos de la capacidad de quince galones mediente lo cual no se le permitió desembarcar dichos barriles sin una orden especial del Ministro de Hacienda, en razón que el referido Capítulo ignoraba esta medida lo que le ha causado una demora perjudicial, y para que en lo sucesivo no se encuentre en igual caso cualquiera de nuestros buques que vengas á este país con el mencionado renglón, me apresto á participar esta circunstancia á V. E. á fin de que se sirva mandar se publique para noticia del comercio. — De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda la traslada á V. S. para su conocimiento y demás efectos correspondientes. — Y la Dirección lo traslada á V. S. para los mismos fines, y que se sirva disponer su publicación para noticia del comercio, dando aviso de haberlo verificado.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para los fines que quedan indicados. Almería 23 de Agosto de 1859. — Francisco García-Hidalgo.

Insértese en el Boletín oficial. — Francisco García-Hidalgo.

Nºm. 324.

EDICTO.

Por el presente se saca a pública subasta los loteos que se devenguen en la feria que ha de celebrarse en esta Ciudad el 22 del corriente y siguientes hasta el 28, correspondientes al cuadro por ciento de ventas y cambios de ganados de todas clases, habiéndose señalado para su remate la hora de once y doce, de las mañanas de los días 17, 18 y 19, del mismo en el despacho Audiencia del Sr. Intendente; todo bajo el presupuesto de 742 rs. y pliego de condiciones formado al efecto. Almería 14 de Agosto de 1839. — José María Sirvent.

Insértese en el Boletín oficial. — Francisco García-Hidalgo.

Continua la lista nominal de todos los electores que han tomado parte en la elección de Diputados y propuesta de Senadores, en el distrito electoral de Almería.

D. Manuel Pérez-Díaz. Esteban Salmerón Pus. D. José Leal de Ibarra. Sr. Marqués de Torre-alto. don Gaspar García-Rivera. José Arboledas Ruedas. don Felipe

Gómez-Acosta. Francisco García-García. Francisco Ledesma-Vargas. don Juan Rodríguez-Blaoso. Pedro del Aguilu. Francisco Felices-Díaz. José Sevilla-Corina. Antonio Martínez-Muñoz. don José García-Martínez. don Gervasio Hosteng. don Gerónimo Cener. don Joaquín Martínez-Otutu. Diego Pérez-García. Manuel Oña-Rodríguez. don José Berruezo. don José Medina. Antonio González. don Juan Gómez. Pedro Galvez-Marcia. don Fernando Galvez-Talavera. Manuel Romero-Galvez. Miguel Jurado. don Diego Gallatre. Cayetano Ramón. don José Martínez-Padilla. Antonio Buceta-Cirro. Manuel Galvez-Visiedo. Pedro Martínez-Rubira. don Miguel Moya-Rodríguez. José Moreno-Cristóbal-de-Galvez. Indalecio Galvez-Casas. don Francisco Portillo-Estrada. Antonio María Ruiz-Trillo. don Juan Segura-Torrecillas. don Pedro Pascacio-Pérez. don Bernabé Portillo-Agular. don Francisco-Audecito-León. don Antonio Poche. don Vicente-Rodríguez. don Andrés-Bautista-Otutu. don José Espuña-Vivas. don Manuel Clavijo. don Francisco-López-Novillo. José Pérez-Sánchez. don José de Vilches-Boíter. don José Vivas-y-Vázquez. don Manuel-Rodríguez. don Gregorio-de-Torres. Carlos Martínez-Ortega. don Esteban-Lacalle. don Felipe-Cerrojo. Juan-Jesús-Fernández-Espinoza. don Antonio Pérez-Villar-Vidauarreta. don Santiago-Scheidnagel. don José-Orland-Sánchez. don Joaquín-Rubel-Párreras. don Carlos-Martínez-Jurado. don José-Jover. don José-Castielos. don José-Moya-Ortega. don Juan-Pastor-Marchani. don Manuel-García-Martínez. Francisco-Alvarez-Soria. Gerónimo-López-Muñoz. Cristóbal-García-Sánchez. don Joaquín-Ignacio-Puche. José-Suárez-Copera. Pedro-Díaz-Segura. Manuel-Borrás-Arias. don Diego-Vázquez. don Fernando-Lachica. don Bernardo-Iribarne. Tomás-Terriza. don Francisco-maria-de-Castilla. Juan-Rodríguez-Farrera. don Antonio-Sánchez-menor. don Juan-Infal. Francisco-Villaplana-Báñez. don Juan-Bouod. Blas-García-García. Francisco-Romero-Espinar. don José-Seijas. don Francisco-Ximénez-Delgado. mza. or. Mariano-Amigo. Gabriel-Martínez-Almecija. don Francisco-Xabier-León-Benítez. Pedro-Moreno. José-Fernández. Miguel-Vega-Merlos. don Luis-Alvarez. don Francisco-Malo-de-Molinos. don Juan-González-Arévalo. don Antonio-Talavera. don José-Ximénez-Molina. don Francisco-Segura-Antón. don Joaquín-Gómez-Barragán. Manuel-Erasmo-Burruezo. don Antonio-Martínez-Cachaf. don Máximo-Sarasa. don Antonio-Iribarne-Segura.

DÍA 27.

Don Manuel-Belver. Francisco-Alonso-Morillo. Luis-Soto-Solaz. José-de-Zea-Zea. Juan-Vergara-mayor. José-de-Castro-Alcaraz. don Francisco-Morales. Manuel-Paeza. Audecito-Ibañez. Juan-Ventura-Pérez. don José-Fernández-García. Francisco-Salves-Ventura. José-Capel-Cesar. Antonio-González-Vidal. don Francisco-López-Salve. don Francisco-González-Serrano. don Indalecio-Lafiers. Pedro-Sánchez-Salado. Francisco-Maria-González. don Autúlio-Guardido. don Francisco-Urguina-Zona.

(Se continuará)

Continua el estado de Minas inserto en el Boletín Oficial
REGISTROS.

Fechas.	Denunciador o registrador y vecindad.	Nombre de la mina.	Clase de mineral.	Peso y término.	Litigios.	Fechas de demarcación.
Julio 1. ^o	Joaquín José Quintero de Gredosa.	Albacerreras.	plomo.	Cerro del Color, término de Huelar.	San Gonzalo, San Juan y Franco.	1. ^o
1. ^o	D. Antonio Torres de Túro.	San. Trinidad,	Id.	Sierra Almagro, término de Cerro.	Juan Nepomuceno Y S. Gonzalo.	2. ^o
2. ^o	Juan de Robles, de Víator.	Virgen de las Agujas.	Id.	Mosterillo término de Peñuelas.	Lozoya, Frengas y Víator del Mar y Franco.	3. ^o
3. ^o	Andrés Terrón, de Vélez.	Sra. Rosalia.	Id.	Sierra Lujar, término de Vélez Benzalaya.	Monreal, Agua, La Poblada y franco.	4. ^o
4. ^o	Antonio López Amor, de Vélez.	Ntro. Señ. de los Angustias.	Id.	Sierra Monroy, término de Cuevas.	La Asunción, Co- relo, La Gar- pela y Franco.	5. ^o
5. ^o	Juan Ruiz Ruiz, de Ugíjar.	Sueite vista.	Id.	Sierra de Gádor, término de los Vongras, término del Pre- dijo.	Cediluelo, S. Jo- se, S. Francisco de Paula, S. Sa- nto y Franco.	6. ^o
6. ^o	D. Luis Romera, de Terque.	S. Marcos.	ferro.	Colado del Gallo, término de la Rea.	Tíjola, Sierra de Teruel.	7. ^o
7. ^o	D. Antonio y D. José Martínez, de Almería.	Fábrica de fun- dición.	plomo.	Algarve hundido, término de Al- mería.	Cediluelo, S. Jo- se, S. Francisco de Paula, S. Sa- nto y Franco.	8. ^o
8. ^o	D. Antonio Picó, de Gádor.	La Puro.	Id.	Sierra de Gádor, barranco del Poyo, término de Huercal- Olivar.	Lúgueros, Sigüen- ciano, Pajaroncillo y Franco.	9. ^o
9. ^o	El mismo.	La Soñita.	Id.	Idem Barranco del Alteón fer- roso, término de Bauladillo.	Lúgueros, Sigüen- ciano, Pajaroncillo y Franco.	10. ^o
10. ^o	D. Juan Nepomuceno López, de Almería.	Volcán de fun- dición.	plomo.	Sierra Albolmilla, cueva de los Tres, término de Víator.	Lúgueros, Sigüen- ciano, Pajaroncillo y Franco.	11. ^o
11. ^o	José Monroya, de Dalías.	Las 5 hermanas.	Id.	Sierra de Caro, hoyo del Sier- vo, término de Dalías.	Lúgueros, Sigüen- ciano, Pajaroncillo y Franco.	12. ^o
12. ^o	Alfonso Martínez, de Liniers.	La Desollada.	Id.	Sierra de Gádor, loma de la Pun- ta, término de Liniers.	Lúgueros, Sigüen- ciano, Pajaroncillo y Franco.	13. ^o
13. ^o	Francisco Caparrós Gavory, de Vélez.	Nuestra Señ. del Carmen.	Id.	Sierra de Monroy, término de Cuevas.	Lúgueros, Sigüen- ciano, Pajaroncillo y Franco.	14. ^o
14. ^o						15. ^o
15. ^o						

(Se continúa)